



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



**AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA – AEVIVIENDA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

**“ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
SOLUCIONES HABITACIONALES”**

GESTIÓN 2020

EXPRESIONES DE INTERÉS

El Estado Plurinacional de Bolivia mediante la Agencia Estatal de Vivienda-AEVIVIENDA, institución pública descentralizada y especializada en reducir el déficit habitacional en el país, que facilita el derecho al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares bolivianos; a través de la ejecución de programas integrales concurrentes, que construyen equidad social y calidad de vida; cuya finalidad, es ejecutar la política boliviana de vivienda social, hábitat y territorio, en el marco de la normativa interna del Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda y de la AEVIVIENDA.

Por lo cual, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la Gestión de Compra de Vivienda y Compra de Terrenos a Iniciativa de la AEVIVIENDA aprobado mediante Resolución Administrativa N° 120/2018 pronunciada el 24 de octubre de 2018, se invita a todas las personas naturales y empresas legalmente establecidas en todo el territorio nacional, a presentar su documentación, a partir de la publicación de expresiones de interés para la adquisición de terrenos para la construcción de soluciones habitacionales en el Departamento de Tarija, municipio de Cercado

Los terrenos requeridos, serán adquiridos por la Agencia Estatal de Vivienda, a fin de cumplir con los objetivos planificados para la gestión 2020, bajo los siguientes requisitos:

I. Requisitos Técnicos Generales:

- a) Contar con servicios básicos, o existencia de servicios básicos próximos al inmueble (Max. 500 metros), o compromiso de provisión de servicios por las Entidades competentes o por el propietario, cuando corresponda; salvo que la AEVIVIENDA considere la provisión de agua potable o la disposición de aguas residuales con cargo al proyecto a ejecutarse. Se exceptúa este requisito para terrenos en área rural o en área urbana urbanizable;
- b) Superficie edificable adecuada a las necesidades del diagnóstico inicial;
- c) Morfología y topografía adecuada para ejecutar programas y/o proyectos de vivienda social;
- d) No estar en Área de Riesgo.

¡AEVIVIENDA - Entregando Bienestar!



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



- e) * Índice de aprovechamiento e índice ocupacional (Adjuntar certificado DOT)
- e) * Cedula de identidad de los propietarios.
- f) * Precio por / m².
- g) * Precio total de terreno.
- h) * Cantidad ofertada en metros cuadrados.

II. Requisitos Específicos Técnicos y Legales por Tipo de Terreno:

b) Compra de terreno por manzana en área urbana, en terreno urbanizado:

- 1) Testimonio de propiedad;
- 2) Folio Real;
- 3) Plano de Urbanización aprobado por el GAM;
- 4) Certificado catastral;
- 5) Levantamiento topográfico (En físico y en digital);
- 6) Pago de impuestos últimas 5 gestiones;
- 7) Certificado Decenal;
- 8) Certificado Alodial;
- 9) Ley Autonómica Municipal o Resolución Administrativa que aprueba la Urbanización;
- 10) Minuta de cesión de áreas al GAM;
- 11) Certificado de Matrimonio o de Soltería;
- 12) Certificado de Descendencia (cuando corresponda).

III. Requisitos Adicionales: Si el ofertante o proponente es una persona jurídica, adicionalmente deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) Escritura Pública de Constitución;
- 2) Registro de Comercio actualizado;
- 3) Licencia de funcionamiento actualizada;
- 4) Poder de representante legal registrado en FUNDEMPRESA que le permita transferir;
- 5) NIT.

IV. Si el terreno tiene gravámenes a favor de una institución financiera, siempre y cuando dichas restricciones tengan como origen el financiamiento de la compra del inmueble, mejoras realizadas al mismo, individualización del inmueble o provisión de servicios básicos, deberán presentar copia del contrato de la deuda a cancelar, de acuerdo al Reglamento Operativo del Fideicomiso AEVIVIENDA.

**Superficie de Terreno Necesaria: de 4.080 m² a 4.600 m² aproximadamente
Zona edificable para 4 niveles como mínimo.**

¡AEVIVIENDA - Entregando Bienestar!



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Todas las empresas y/o personas naturales, serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados por el reglamento Oficial para la adquisición de terrenos para la AEVIVIENDA.

Las personas naturales y empresas legalmente establecidas, pueden obtener mayor información en la Dirección de Gestión de Proyectos, oficinas de la Agencia Estatal de Vivienda AEVIVIENDA - Tarija, ubicada en la Avenida Julio Delio Echazu, esquina Calle Bautista Saavedra – Teléfono/Fax: 6113375 • www.aevivienda.gob.bo, de Lunes a Viernes, en el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.

Las expresiones de interés se recibirán en **sobre cerrado y lacrado**, en Ventanilla Única de la AEVIVIENDA, ubicada en la Avenida Julio Delio Echazu, esquina Calle Bautista Saavedra de Lunes a Viernes, en el siguiente horario de 08:30 a 16:30 horas, hasta el día 14 de octubre de 2020.

Bajo el Siguiente Rótulo:

PUBLICACIÓN: EXPRESIONES DE INTERÉS

AEVIVIENDA/EXP-INT/ DDTJA/N°001/2020

No Abrir Hasta Horas 09:00 del 15 de octubre de 2020

Nombre del Interesado Persona Natural o Razón Social de la Persona Jurídica:.....

Tarija, Bolivia.

¡AEVIVIENDA - Entregando Bienestar!

La Paz Oficina Nacional: Calle Fernando Guachalla No. 411 esq. Av. 20 de Octubre Teléfonos: 2147707 – 2148984 – 800102373 - Fax: 2148743 - www.aevivienda.gob.bo
Oficinas departamentales: La Paz (2125356), Oruro (5112500), Potosí (6120792), Santa Cruz (3436259), Cochabamba (4123991), Tarija (6113375), Chuquisaca (6914698), Beni (4631445), Pando (8421497)